

## EL ESTADO SOY YO: *SALUS REI PUBLICAE* E IDENTIDAD EN CICERÓN

*Salus rei publicae* is a standard expression of the Latin political vocabulary that implies the personification of the state. In this paper we study how this personification works as a tool of *pathos* used to build the opponent's identity as *hostis publicus* and his own identity as a savior within the ciceronian oratory between 63 BC and 52 BC.

El celo puesto por Cicerón en construir, sostener y perpetuar su imagen política no necesita hoy demostración alguna, pues de eso se han ocupado no solo la crítica, sino los propios romanos, como lo prueba, para no dar más que un ejemplo, la famosa invectiva *In Ciceronem* del Pseudo-Salustio. En razón de ello, lo que nos proponemos hacer aquí no es comprobar lo comprobado, sino explorar uno más entre los múltiples recursos empleados por este avezado orador para fabricarse y consolidar esa identidad de ciudadano y político ejemplar: la manipulación de la metáfora de la *salus rei publicae*.

El sustantivo *salus* refiere el estado de aquel o aquello que es *salvus*. Al igual que su par griego *hólos*, este adjetivo indica, en primer lugar, 'entero', 'intacto', 'completo'<sup>1</sup>. Al asociarse a distintas entidades, estas nociones adquieren especificidades y matices de donde resultan las acepciones de 'sano', 'salvo', 'saludable', 'seguro', 'inmune', etc., que aparecen en los diversos contextos<sup>2</sup>. En el léxico político en particular, la *salus* se predica tanto de los ciudadanos individualmente considerados cuanto del conjunto de la comunidad civil y del Estado. En el caso del *civis*, designa la preservación de su estatuto jurídico y el pleno goce de la totalidad de sus derechos<sup>3</sup>. Tras este significado funcionan, por lo tanto, la noción básica de 'integridad' y también la de 'salud', toda vez que, como señala Hellegouarc'h<sup>4</sup>, la mengua de los derechos connota distintos grados de muerte civil. Referido al Estado, la *salus rei publicae* indica la vigencia y preservación de todos y cada uno de los elementos que lo componen, sean estos materiales (objetos e individuos) o inmateriales (las

<sup>1</sup> Cf. A. Ernout-A. Meillet, *Dictionnaire Étymologique de la Langue Latine. Histoire des Mots*, París 1959, s.v.

<sup>2</sup> Cf. *Oxford Latin Dictionary*, s.v.

<sup>3</sup> Cf. J. Hellegouarc'h, *Le vocabulaire latin des relations et des parties politiques sous la République*, París 1972, 412.

<sup>4</sup> *Ibid.*

diversas instituciones)<sup>5</sup>. En la base de este significado parece prevalecer la idea primigenia de integridad. Sin embargo, a través de la personificación de la *res publica* y de su asimilación a un cuerpo humano vivo, la expresión *salus rei publicae* sufre un desplazamiento metafórico por el cual adquiere también el significado de ‘salud física’, normalmente observado en predicaciones referidas a seres humanos y a animales. En este orden de cosas, el propósito del presente trabajo es estudiar el funcionamiento de esta personificación del Estado en la oratoria ciceroniana del período comprendido entre el 63 a.C. y el 52 a.C., como herramienta del *páthos* empleada para construir la identidad de los oponentes como *hostis publicus*<sup>6</sup> y de sí mismo como salvador, con características particulares que intentaremos analizar.

Como ya se señaló, la expresión *salus rei publicae* entendida como ‘integridad del Estado’ resulta de una personificación que, como tal, se apoya en la metáfora tácita: *res publica* = ser humano<sup>7</sup>. En lo formal, presenta las características que suelen ser propias de la *fictio personae*: el juego metafórico en sí no resulta de la sustitución léxica, sino de la predicación y, al revés de lo que sucede en los casos de sustitución, el término que aparece en el tejido discursivo no es el *illustrans* (en este caso, ‘ser humano’), sino el *illustrandum* (en este caso, ‘*res publica*’). A su vez y en el caso que nos ocupa, esa opacidad de la identificación subyacente (*res publica* = ser humano) aparece potenciada por tratarse de una metáfora estandarizada que forma parte del léxico político habitual<sup>8</sup>. Sin embargo, en los discursos del período señalado, Cicerón hace un uso particular de esta personificación, el cual se caracteriza, en nuestra opinión, por el desmantelamiento de esa lexicalización estándar, la exhibición plena e hiperbólica de la citada identificación subyacente en el proceso metafórico y la potenciación del rasgo ‘salud física’ a través de la corporeización, esto es, de la construcción de la *res publica* como el cuerpo vivo de un ser humano. El procedimiento se consolida en las *Orationes in Catilinam*, pero se reitera una y

<sup>5</sup> Debido al amplio espectro semántico que suelen abarcar los términos que integran el léxico político latino, lo usual es que no aparezcan solos, sino integrando pares coordinados que delimitan áreas específicas. En este sentido, cuando se lo aplica al Estado, el sustantivo *salus* suele ir acompañado de *dignitas* como una manera de aclarar que se trata de la ‘integridad’ de todos aquellos elementos que hacen al prestigio de Roma y, consecuentemente, a su derecho a ejercer el poder (cf. *Cic. Leg. Man.* 14, 57, 71; *Fam.* 10.35.2; *Liv.* 23.15.12).

<sup>6</sup> Como demuestra P. Jal en “*Hostis (publicus) dans la littérature latine de la fin de la République*”, *REA* 65, 1963, 53-79, la caracterización del adversario político como *hostis publicus* fue una maniobra empleada en el período tardorrepblicano para legitimar acciones que atentaban contra los derechos civiles de un ciudadano romano.

<sup>7</sup> Para la *fictio personae* como una forma posible de metáfora y su relación con la *evidentia* como arma al servicio del *movere*, cf. H. Lausberg, *Manual de retórica literaria*, Madrid 1966, II, 224-235.

<sup>8</sup> De hecho, como señalan G. Lakoff y M. Johnson en *Metáforas de la vida cotidiana* (trad. esp.), Madrid 1998, 71, la personificación es la más obvia de las metáforas ontológicas.

otra vez en los otros discursos consulares (*Pro Murena*, *Pro Rabirio perduellionis reo*) y en las demás *orationes* de este período (*Pro Sulla*, *Pro Flacco*) que de alguna manera se vinculan con la figura de Catilina, y reaparece finalmente en toda una serie de discursos vinculados con el exilio y con sus demonizados adversarios Clodio, Gabinio y Pisón (*Post reditum in Senatu*, *Post reditum ad Populum*, *De domo sua*, *De haruspicum responso*, *Pro Sestio*, *In Vatinius*, *Pro Balbo*, *De provinciis consularibus*, *In Pisonem*, *Pro Plancio*, *Pro Milone*). Dado que en este último grupo el recurso adquiere una característica muy particular, se analizarán en primer lugar las *orationes* anteriores al exilio con el propósito de establecer los rasgos básicos de este procedimiento para poder constatar a partir de esos datos la transformación que el mismo sufre luego de la experiencia del 58 a.C. Para ello vamos a trabajar simultáneamente con una serie de campos léxicos, el primero de los cuales es el campo léxico del ‘Estado’, el cual consideramos integrado no sólo, desde luego, por el término *res publica*, sino por otros que de manera específica o por desplazamiento metonímico pertenecen a él: *patria*, *civitas*, *populus Romanus*, *urbs*, *moenia*.

En líneas generales, el estado de salud física de un ser humano puede verse afectado por cuatro tipos de factores: enfermedad, ataque de otro ser humano, ataque de un animal, accidentes. Dejando a un lado los hechos fortuitos, cuya misma imprevisibilidad los pone al margen de la acción humana, los otros tres agentes de agresión admiten agentes de sanación o salvación capaces de subsanar o impedir la pérdida del bienestar físico. El discurso de la salud física de un individuo consta entonces, por lo menos, de estos tres elementos: un cuerpo cuya salud está en peligro, un agente de agresión y un agente de sanación o salvación. En el proceso de dismantelamiento de la lexicalización estándar de esta metáfora<sup>9</sup> observado en Cicerón aparecen claramente estos tres componentes. La corporeización y personificación de la *res publica* está imbricada con la presentación de los otros dos elementos. Con todo, es posible señalar como punto de partida las dos famosas prosopopeyas de la primera *Catilinaria*, una dirigida a Catilina (18) y otra dirigida a Cicerón (27-29), donde la *res publica* aparece construida como un sujeto que experimenta miedo y angustia ante su posible extinción, que reprocha, que exhorta, que ruega<sup>10</sup>, y el tramo de *Catilinaria* 3, 1-2, donde Cicerón, buscando asegurarse una gloria igual o superior a la de Rómulo, identifica la *urbs* con un cuerpo que nace y cuya salud él se ha ocupado de preservar. A esto cabe agregar, en lo que respecta a la construcción de la *res publica* como cuerpo, las menciones a

<sup>9</sup> En este primer grupo de discursos, el sustantivo *salus* especificado por términos pertenecientes al campo léxico del ‘Estado’ aparece en: *Cat.* 1. 8, 11, 12, 33; 3. 20, 21, 26; *Sull.* 9, 23, 40, 87; *Rab.p.r.* 2,5.

<sup>10</sup> Cf. *Cat.* 4.18: *vobis supplex manus tendit patria communis*.

constituyentes anatómicos concretos como las venas y las entrañas: *in venis atque in visceribus rei publicae* (Cat. 1.31).

La oposición entre el agente de agresión y el de sanación/salvación aparece claramente planteada en el primer discurso contra Catilina: *Iam intelleges multo me vigilare acrius ad salutem quam te ad perniciem rei publicae* (8). La fuerza de esta imagen de sanador/salvador es tal, que en el *Pro Rabirio p.r.* Cicerón la transforma en la esencia misma del hacer consular: *salus rei publicae, consulare officium, consulatus denique ipse mihi una a vobis cum salute rei publicae commendatus* (2).

El objetivo perseguido por el agente agresor está predicado con toda la variedad de términos del campo léxico de la ‘destrucción / aniquilamiento’: *perniciēs, interitus, occasus, exitium, vastitas*, etc., que aparecen a su vez especificados por términos propios del campo léxico del ‘Estado’<sup>11</sup>. Su acción es una forma de crimen, un asesinato, de donde se la designa como *scelus, caedes, parricidium*<sup>12</sup>. Los modos en que se concreta esta agresión remiten a las tres variantes ya consignadas: enfermedad, ataque humano, ataque animal.

En cuanto al primero de ellos, reiteradamente se predica a Catilina y su grupo con los sustantivos *morbis, pestis, contagio* y con adjetivos que generalmente acompañan la mención de las enfermedades, como es el caso de *taeter, infestus, perniciosus*. Así tenemos, por ejemplo, expresiones del tipo: *rei publicae pestem* (Cat. 1, 30), *hic morbus qui est in re publica* (*ibid.*, 31), *illius sceleris contagio* (Mur. 78); *hanc tam taetram, tam horribilem tamque infestam rei publicae pestem* (Cat. 1,11)<sup>13</sup>.

A su vez, como contrapartida de la construcción del agente agresor como enfermedad, Cicerón se construye a sí mismo como médico capaz de practicar las dos variantes que, según los tratadistas antiguos, tiene la medicina para reparar la salud de un cuerpo humano: la curación y la extirpación<sup>14</sup>. Ejemplos:

*(inimicitias hominum perditorum) quae sanari poterunt, quacumque ratione sanabo; quae resecaendae erunt, non patiar ad perniciem civitatis manere* (Cat. 2, 11).

*periculum autem residebit et erit inclusum penitus in venis atque in visceribus rei publicae. Ut saepe homines aegri morbo gravi, cum aestu febrique iactantur, si aquam gelidam biberunt, primo relevari videntur, deinde multo*

<sup>11</sup> *exitium* (Cat. 1.9, 12; Mur. 6), *interitus* (Cat. 3.19; Sull. 33), *occassus* (Cat. 3.19), *perniciēs* (Cat. 1.3,5,8,12,33; 2.11; Rab.p.r. 2), *vastitas* (Cat. 1.12; Flac. 1, 87).

<sup>12</sup> *parricidium* (Cat. 1.18, 29; Sull. 19, 77); *scelus* (Cat. 1.33; 2.1).

<sup>13</sup> *morbis* (Sull. 53, 76); *pestis* (Cat. 1.2, 33; 2.1, 2; Mur. 52, 85; Rab.r.p. 2; Sull. 76). Para estos términos como propios de la construcción ciceroniana de los así llamados ‘populares’, cf. R. Seager, “Cicero and the Word *popularis*”, *CQ* 22, 1972, 328-338.

<sup>14</sup> Cf. M. Conde, *Introducción a los tratados médicos latinos*, Madrid 1996.

*gravius vehementiusque adflctantur, sic hic morbus, qui est in re publica, relevatus istius poena, vehementius, reliquis vivis, ingravescet (Cat. 1, 31).*<sup>15</sup>

La segunda forma de atentar contra la salud de un cuerpo humano, el ataque de otro ser humano, tiene que ver directamente con la construcción del enemigo como *hostis publicus* en tanto aquel que toma las armas contra Roma y, por esto mismo, es la más conocida y estudiada por la crítica. Todo tipo de armas se asocia e identifica, por una operación metonímica, con Catilina y su grupo: *sica illa (Cat. 2,1)*, *cruentum mucronem (ibid. 2)*, *tela (Cat. 1, 21)*, etc. Catilina y su grupo están presentados como un general y un ejército preparado para la guerra: *hostem, ducem belli, imperatorem in castris hostium (Cat. 1, 27)*; *belli domestici ducem (Cat. 2,1)*<sup>16</sup>. Consecuentemente con este diseño del agente agresor, el agente sanador / salvador adquiere la identidad institucional del soldado, más exactamente del *imperator*, pero de un *imperator* muy particular y, en su decir, único, a través de la famosa fórmula del *consul togatus* ya analizada por Nicolet:

*atque haec omnia sic agentur ut maximas res minimo motu, pericula summa nullo tumultu, bellum intestinum ac domesticum post hominum memoria crudelissimum et maximum, me uno togato duce et imperatore sedetur (Cat. 2, 28)*<sup>17</sup>.

Finalmente y en lo que respecta al ataque de un animal, es interesante observar que el enemigo no está construido como un animal cualquiera, sino como una bestia feroz e insaciable (*belua, fera*) e incluso como una suerte de animal fabuloso asimilable a un *monstrum*, un *prodigium*, un *portentum*: *a monstro illo atque prodigio (Cat. 2,1)*<sup>18</sup>. La imagen de *Catilinaria 2. 2*, que es de un gran patetismo, recuerda la escena final de los combates contra las fieras, propios de los héroes salvadores:

*Iacet ille nunc prostratus, Quirites, et percussum atque abiectum esse sentit et retorquet oculos profecto saepe ad hanc urbem quam e suis faucibus ereptam esse luget; quae quidem mihi laetari videtur quod tantam pestem emoverit (Cat. 2,2)*

Este tipo de héroes, cuyo paradigma es Hércules, modelo por antonomasia de célebres romanos como Rómulo, Escipión y Pompeyo, con los cuales Cicerón se compara, tiene una serie de características que se verifican en esta presentación ciceroniana. En primer lugar, cumple dos papeles: gobierna el mundo (*kosmokrátor*) y protege a la especie humana (*sotér*). Además, su acción salvadora actúa contra un agente agresor que amenaza la salud física de una comunidad: esa acción salvadora pone en riesgo físico exclusivamente a la

<sup>15</sup> Cf. *Cat. 2. 17; 3.14; Sull. 76.*

<sup>16</sup> Cf. *Cat. 1.3,13, 23, 33; 2. 3, 4, 11, 13, 16; 3.16; 4. 9; Sull. 19.*

<sup>17</sup> C. Nicolet, "Consul togatus. Remarques sur le vocabulaire politique de Cicéron et de Tite Live", *REL* 38, 1960, 236-263. Cf. *Cat. 3.23; Mur. 84; Sull. 33.*

<sup>18</sup> Cf. *Sull. 76.*

persona misma del héroe. Finalmente, el héroe es elegido por los dioses para liberar al género humano o a una parte de él de un padecimiento que también tiene entidad divina.<sup>19</sup> Todos y cada uno de estos elementos aparecen en el desplegado que hace Cicerón de la metáfora de la *salus rei publicae*<sup>20</sup>. Ya señalamos en un principio de qué modo el orador identifica la acción salvadora/sanadora con el oficio consular, lo cual implica subsumir en su sola persona los dos papeles propios de Hércules: salvar y gobernar. A su vez, también afirma que la acción liberadora evitó el daño físico de la comunidad a riesgo exclusivamente del suyo propio, como leemos, por ejemplo, en el *Pro Sulla* 33:

*Ego consul [...] meis consiliis, meis laboribus, mei capitis periculis, sine tumultu, sine dilectu, sine armis, sine exercitu [...] incensione urbem, internicione cives, vastitate Italiam, interitu rem publicam liberavi.*

También él ha sido elegido por los dioses para enfrentar al monstruo agresor:

*Nunc, si hunc exitum consulatus mei di immortales esse voluerunt ut vos populumque Romanum ex caede miserrima, coniuges liberosque vestros virginesque Vestales ex acerbissima vexatione, templa ac delubra, hanc pulcherrimam patriam omnium nostrum ex foedissima flamma, totam Italiam ex bello ac vastitate eriperem, quaecumque mihi uni proponetur fortuna, subeat* (Cat. 4,2)<sup>21</sup>.

Ese monstruo, finalmente, está asociado con las nefastas divinidades infernales: *Itaque eos non ad perficiendum scelus sed ad luendas rei publicae poenas Furiae quaedam incitaverunt* (Sull. 76).

Y aquí llegamos a un punto de inflexión que nos interesa destacar porque sienta las bases de la transformación que sufre luego el recurso en los discursos posteriores al exilio. A medida que se suceden las alternativas de la conjuración, Cicerón empieza a temer las consecuencias que la decisión adoptada acarreará para su propia persona y se le hace necesario estimular el compromiso de los presuntos co-autores del designio de represión y muerte de los conjurados, como lo prueba el final de su última *Catilinaria* (4. 23-24). Para ello, aumenta su perfil de heroicidad echando mano de lo que Perelman denomina ‘argumento por el sacrificio’, un tipo de enlace persona-acto en el cual el valor de los actos de un individuo es directamente proporcional a los sacrificios realizados para

<sup>19</sup> Para ejemplos que ilustren todos estos rasgos y su apropiación por parte de Escipión, Pompeyo, César, etc., remitimos a A. R. Anderson, “Heracles and his Successors. A Study of the Heroic Ideal and the Recurrence of the Heroic Type”, *HSCP* 39, 1928, 7-58, de quien tomamos esta caracterización.

<sup>20</sup> Más aún, en *Pro Sestio* 143, Cicerón expresamente identifica con Hércules a los defensores y salvadores de la *res publica*.

<sup>21</sup> Por otra parte, no debemos olvidar la atmósfera sagrada que reina en los pocos versos que conservamos del *De consulatu suo*.

llevarlos a cabo<sup>22</sup>. Así, al ser empleada para sustentar este argumento, la metáfora expandida de la *salus rei publicae* sufre una modificación en lo que hace a la función del agente sanador/salvador. En efecto, Cicerón se convierte paulatinamente en un cuerpo único, dispuesto a arriesgar su propia *salus* por la salud del cuerpo del Estado. El riesgo de vida, por un lado, y la unicidad del gesto, por el otro, silencian progresivamente los roles de médico y soldado, a la vez que van cimentando su imagen de héroe, en tanto individuo aislado y dotado del grado máximo de *virtus*, que, por designio divino, ha sido llamado a ser el rector y único salvador de una comunidad: *habetis consulem ex plurimis periculis et insidiis atque ex media morte non ad vitam suam sed ad salutem vestram reservatum* (Cat. 4. 18); *habetis duces memorem vestri, oblitum sui* (*ibid.* 19)<sup>23</sup>; *qui haec omnia suo solius periculo conservavit* (*ibid.* 23); *caput meum obtuli pro patria periculis omnibus* (Sull. 84).

Ahora bien, como sabemos, el coletazo último del episodio de Catilina es el exilio de Cicerón. Más allá de la ilegitimidad o no de las leyes clodianas y de la conducta asumida por los cónsules Gabinio y Pisón, lo cierto es que los discursos posteriores al regreso evidencian todos ellos la necesidad imperiosa que experimenta Cicerón de reconstruir su *fama*, en el doble sentido de buen nombre y credibilidad, la cual siente dañada por dos motivos<sup>24</sup>. En primer lugar, pesa sobre él la ignominia que representa el exilio y la posibilidad de que parte de la comunidad se haga eco de las razones esgrimidas por sus detractores<sup>25</sup>. En segundo lugar y muy especialmente, esto daña su *dignitas*, su *ethos* tan cuidadosamente construido por él en términos de individuo valeroso y confiable, de héroe salvador por excelencia. Lo agobia en efecto la acusación, velada o no, de haberse portado como un cobarde al marcharse, al casi huir, de Roma, sin ofrecer resistencia, y de haber abandonado a la misma *res publica* que aseguró haber salvado; lo agobia, en definitiva, que se lo acuse de haber

<sup>22</sup> Ch. Perelman y L. Olbrechts-Tyteca, *Tratado de la Argumentación* (trad. esp.), Madrid 1989, 383-395.

<sup>23</sup> Para esta expresión y la de la cita anterior como recursos empleados por Cicerón para manipular la decisión del senado sin avasallar la *auctoritas* de éste, lo cual hubiera estado reñido con su papel de magistrado convocante e informante, cf. R. W. Cape, "Rhetoric of Politics in the Fourth Catilinarian", *AJP* 116, 1995, 255-277.

<sup>24</sup> Como señala G. Freyburger en *Fides. Étude sémantique et religieuse depuis les origines jusqu'à l'époque augustéenne*, Paris 1986, 47-49, entendida como 'reputación', como la imagen que los demás tienen de nosotros, la *fama* es la manifestación pública de la *fides* tomada en su acepción pasiva de 'la confianza de la que somos acreedores' y, por lo tanto, afecta el desempeño de un individuo pues vulnera su credibilidad.

<sup>25</sup> El exilio es una situación ignominiosa, toda vez que genera presunción de culpabilidad, de donde deriva el hecho de que términos como *exsul* y *exsilium* suelen sufrir la sustitución léxica con función eufemística propia de los términos tabú que despiertan vergüenza o temor (cf. J. Uría Varela, *Tabú y eufemismo en latín*, Amsterdam 1997, s.v.). Esto se ve claramente en Cicerón, quien, como observa A. Robinson en "Cicero's References to his Banishment", *CW* 87, 1994, 475-480, pone especial cuidado en evitar usar el término específico.

perdido dos rasgos fundamentales de su *dignitas*, como lo prueba la frase que cierra el *In Senatu* (39): *virtutem et fidem nunquam amiserim*<sup>26</sup>. Podría decirse incluso que, paradójicamente, le pesa haber tenido una reacción semejante a la que él mismo le reprocha a Catilina en su segundo discurso: haber partido de Roma y, con ello, haber reconocido tácitamente su culpabilidad.

Para reconstruir su *fama*, Cicerón recurre entonces a lo que es la base habitual de sus argumentos *a persona*: el lazo indisoluble que existe entre la identidad de un individuo y sus actos, tal como lo expresa precisamente en uno de los discursos antes comentados, el *Pro Sulla* (69):

*Omnibus in rebus [...] non ex crimine sed ex moribus eius qui arguitur est ponderandum [...] neque enim potest quisquam nostrum subito fingi neque cuiusquam repente vita mutari aut natura converti.*

Así, puesto que la *salus rei publicae* fue, en el pasado, un elemento clave para construir esa identidad que quiere recuperar y que quiere emplear como patrón de interpretación de sus actos recientes, esta metáfora vuelve a cumplir un papel fundamental en este proceso de reconstrucción de la imagen, y lo hace a través de una nueva transformación<sup>27</sup>.

Permanece como elemento constante y casi con los mismos términos la construcción del agente agresor (encarnado, en este caso, en las personas de Clodio, Gabinio y Pisón) como enfermedad<sup>28</sup>, como hombre atacante<sup>29</sup> y como animal voraz y fabuloso<sup>30</sup>, cuyo accionar, concebido como una forma de crimen<sup>31</sup>, produce muerte y destrucción<sup>32</sup>. Se modifica, en cambio, la entidad y función del agente sanador. En su condición de cuerpo, la *res publica* es azotada, golpeada, herida por individuos que quieren devorarla y beber su sangre: *rem publicam lacerare* (*Red.Sen.* 3); *rem publicam afflictam* (*Sest.* 1), *vulneraque iniusta rei publicae* (*ibid.*17); *rem publicam conculcatam* (*ibid.* 85), *praeter eos qui ab illo pestifero ac perditio civis iam pridem rei publicae*

<sup>26</sup> Además de referencias concretas a esa acusación que aparecen en *Dom.* 95, *Sest.* 45, *Vat.* 6-7; *Planc.* 89-90, etc., la existencia de estos rumores se comprueba en el empeño que pone Cicerón en justificar su partida en los dos discursos *Post Reditum*, cf. *Red. Sen.* 32-34; *Red. Pop.* 13-14, 19-20.

<sup>27</sup> En este primer grupo de discursos, el sustantivo *salus* especificado por términos pertenecientes al campo léxico del 'Estado' aparece en: *Red. Sen.* 4, 12, 24, 25, 29; *Red. Pop.* 1, 16; *Dom.* 1, 3, 26, 64, 75, 90, 94, 98; *Sest.* 15, 33, 37, 38, 45, 49; *Vat.* 8; *Har.Resp.*17; *Pis.* 14; *Mil.* 19.

<sup>28</sup> Cf. *Dom.* 24; *Pis.* 3, 27, 56; *Vat.* 6, 18, 25; *Sest.* 33, 39, 43, 53, 55, 65; *Har.Resp.* 4,6,50; *Prov.Cons.* 13, 24; *Planc.* 87; etc.

<sup>29</sup> Cf. *Dom.* 7, 12, 13, 15, 58, 66; *Sest.* 17, 29, 35, 42; *Prov.Cons.* 11; *Planc.* 87; *Mil.* 78; etc.

<sup>30</sup> Cf. *Dom.* 25, 72; *Sest.* 16, 26, 38, 53, 55, 71; *Vat.* 36; *Prov.Cons.* 11, 15; *Pis.* 1, 8, 9, 22, 31, 41; etc.

<sup>31</sup> Cf. *Red.Sen.* 3; *Dom.* 12, 23, 63; *Sest.* 5, 15, 25, 29, 67, 82; *Vat.* 6; *Har.Resp.*17, 58; *Planc.* 87; *Pis.* 26, 27, 28, 46, 56, 85; *Mil.* 78; etc.

<sup>32</sup> Cf. *Red. Sen.* 18; *Har.Resp.* 4; *Pis.* 34; *Mil.* 78.



*sanguine sanguinantur* (*ibid.* 78). Pero ahora el salvador ya no es sólo quien evita o remedia el mal, ni siquiera quien arriesga su cuerpo para preservarla, sino además el cuerpo mismo en el cual se verifica el ataque. Devenido *res publica*, el cuerpo del orador es él mismo una parte del cuerpo del Estado o, más exactamente, la parte esencial de ese cuerpo, tan esencial, que lo abarca, lo contiene y lo subsume. Así entonces, la desgracia padecida por Cicerón es la más grande herida sufrida por la república: *Nam et illam meam cladem vos et omni boni maximum esse rei publicae vulnus iudicatis* (*Sest.* 31). Así, mientras él se desangra, es la *res publica* quien expira: ... *statim me perculso ad meum sanguinem hauriendum et spirante etiam re publica ad eius spolia detrahenda devolaverunt* (*ibid.* 54).

Sin embargo, la construcción que hace Cicerón es tal, que esta identificación con el cuerpo de la víctima<sup>33</sup>, esto es, con el cuerpo del Estado, no solo no lo priva de ejercer su función de agente sanador/salvador, sino que le sirve para cimentar esa identidad. La *res publica* es un conjunto de elementos materiales e inmateriales cuya corporeidad encarna en un único individuo: Cicerón. Ese individuo es su condición misma de existencia, como afirma en *De domo sua* (17):

*quemadmodum discessu meo frugum inopia, fames, vastitas, caedes, incendia, rapinae, scelerum impunitas, fuga, formido, discordia fuissent, sic reditu ubertas agrorum, frugum copia, spes otii, tranquillitas animorum, iudicia, leges, concordia populi, senatus auctoritas mecum simul reducta videantur...*

Consecuentemente, su partida es la partida de la *res publica*: *afui simul cum re publica* (*Dom.* 87); *res vero publica, quamquam erat exterminata mecum* (*ibid.* 141). Por eso y solo por eso se lo ataca, por eso y solo por eso parte sin luchar. Los dos sentidos que confluyen en la expresión *salus rei publicae*, el recto y el metafórico, aparecen así claramente dissociados y distribuidos: la integridad del estado de derecho depende de la salud física de un individuo porque existe solo en el cuerpo de ese individuo. En su cuerpo está contenido todo el ataque: *quod de me, civi ita de re publica merito, tulisses, funus te indixisse rei publicae [...] dicebant* (*Dom.* 42). En su cuerpo, la posibilidad de salvación: ... *vos decrevistis ut [...] qui rem publicam salvam vellent ad me unum [...] restituendum et defendendum venirent* (*Red.Sen.* 24). Indisolublemente unido a la *res publica*, en su persona física se verifica el ataque a la institución: *Fuit hoc sive meum sive rei publicae fatum ut in me unum omnis illa inclinatio communium temporum incumberet*, dirá luego en el *Pro Balbo* (58). Así pues, extremando la manipulación de la metáfora, Cicerón

<sup>33</sup> En opinión de J. May, *Trials of Character. The Eloquence of Ciceronian Ethos*, Londres 1988, 88-105), esta identificación Cicerón = *res publica* es una aplicación extrema del recurso de apelación al *ethos* propio de la identificación *patronus* = *cliens*, rasgo característico, a su vez de esa particularidad de la actividad oratoria en Roma que G. Kennedy, "The rhetoric of advocacy in Greece and Rome", *AJP* 84, 1968, 419-436, denomina "rhetoric of advocacy".

construye su exilio como una forma de *devotio*, esto es, como el acto de un individuo que se ofrece como víctima sacrificial para que en su persona recaigan los males que pesan sobre otros, como lo muestran los siguientes ejemplos:

*ego meam salutem deserui ne propter me civium vulneribus res publica cruentaretur (Red.Sen.6). Ardeo [...] incredibili amore patriae qui me amor [...] cum omnia tela undique esse intenta in patriam viderem, subire coegit atque exciperem unum pro universis (Prov.Cons. 23).*

*bis unum me pro omnium salute obtuli (Pis. 21).*

*unus pro omnibus susciperem ac subirem (Sest. 46)<sup>34</sup>.*

En una relación contractual que, como dice Nisbet<sup>35</sup>, cambia la habitual del *dabo ut des*, propia del *votum*, por la del *do ut des*; a cambio del sacrificio el oferente reclama a los dioses la salvación colectiva encarnada en su regreso: *hanc ego devotionem capitis mei, cum ero in meas sedes restitutus, tum denique convictam esse et comissam putabo (Dom. 145).*

Ahora bien, a diferencia de los Decios, con los cuales expresamente se compara (*Dom. 64; Sest. 49*), no es su cuerpo, no es su vida lo que ofrece en sacrificio, esto es, no es su *salus* física. Ésta la preserva, pues ella ha devenido ahora el cuerpo mismo del Estado. Ofrece la otra, la cívica, y muere como ciudadano para preservar, llevándose a la *res pública* consigo, la *salus* de la comunidad toda, como afirma en el comienzo del *Ad Populum*:

*Quod precatus a Iove Optimo Maximo ceterisque dis immortalibus sum, Quirites, eo tempore cum me fortunasque meas pro vestra incolumitate otio concordiaque devovi, ut, si meas rationes umquam vestrae saluti anteposuissem sempiternam poenam sustinerem mea voluntate susceptam, sin et ea quae ante gesseram conservandae civitatis causa gessissem et illam miseram profectionem vestrae salutis gratia suscepissem, ut quod odium scelerati homines et audaces in rem publicam et in omnis bonos conceptum iam diu continerent, id in me uno potius quam in optimo quoque et universa civitate defigerent, hoc si animo in vos liberosque vestros fuisset, ut aliquando vos patresque conscriptos Italiamque universam memoria mei misericordia desideriumque teneret: eius devotionis me esse convictum iudicio deorum immortalium, testimonio senatus, consensu Italiae, confessione inimicorum, beneficio divino immortalique vestro maxime laetor.*

En concreto, devenido el cuerpo del Estado, la persona de Cicerón se transforma en el soporte físico que sufre y por eso mismo preserva la *salus rei publicae*. Se cierra de esta manera, creemos, el proceso de manipulación de la metáfora *salus rei publicae* abierto en sus discursos consulares. Como esperamos haber demostrado, ese proceso conduce a una hipertrofia del rasgo de sanador/salvador como parte esencial de la identidad del orador, que pasa de

<sup>34</sup> Cf. *Dom. 30; Har.Resp. 45; Mil. 36-37*, etc.

<sup>35</sup> R. G. Nisbet, *M. Tulli Ciceronis De domo sua ad pontifices oratio*, Oxford 1939, 85.

ser quien vela por la *salus rei publica*, a ser quien lo hace a costa de su propia vida y quien, finalmente, se transforma en la encarnación humana de esa *salus*. De este modo, el *servare rem publicam* se convierte en el ‘ser’ que define y encuadra su ‘hacer’, que explica y justifica de una vez y para siempre todas sus acciones:

*bis servavi rem publicam, qui, consul togatus, armatos vicerim, privatus, consulibus armatis cesserim; utriusque temporis fructum tuli maximum, [...] posterioris quod et senatus et populus Romanus et omnes mortales et privatim et publice iudicarunt sine meo reditu rem publicam salvam esse non posse. (Dom. 99).*<sup>36</sup>

Universidad de Buenos Aires

ALICIA SCHNIEBS

---

<sup>36</sup> La preocupación de Cicerón por consolidar esa identidad trasciende la práctica oratoria y se plasma, como sabemos, en su interés en perpetuarla a través de la literatura y la historia. De allí surgen el *De temporibus suis*, donde, según los pocos datos que pueden recogerse, parece haberse construido como un héroe épico (cf. J.-M. Classen, *Displaced Persons. The Literature of Exile from Cicero to Boethius*, London 1999, 207-210) y su intención de persuadir a Luceyo para que escribiera una obra histórica que cimentara esa identidad de salvador de la *res publica* a través del relato de su actuación durante el consulado y el exilio (cf. M. Valencia Hernández, “Cicerón creador de su imagen política: *Fam.*, V 12”, *Faventia* 19, 1997, 17-33).